



## ORGANIZACION HIDROGRAFICA INTERNACIONAL

**ESTA CIRCULAR REQUIERE SU VOTO**

Dossier del BHI File N° S3/2620

**CIRCULAR No. 72/2011  
25 de Noviembre del 2011**

### CARTA BATIMETRICA GENERAL DE LOS OCEANOS (GEBCO)

### CREACION DEL SUBCOMITE SOBRE CARTOGRAFIA SUBMARINA REGIONAL (SCRUM)

### TERMINOS DE REFERENCIA Y REGLAS DE PROCEDIMIENTO PROPUESTOS

Estimado(a) Director(a),

1. El Comité Directivo desea informar a los Estados Miembros que el Subcomité Técnico de Cartografía Oceánica (TSCOM) y el Subcomité Provisional de Cartografía Submarina Regional (iSCRUM) celebraron sus reuniones en la "Scripps Institution of Oceanography", en la Jolla, San Diego, EE.UU., del 3 al 7 de Octubre del 2011. El Comité Director de GEBCO se reunió el 7 de Octubre.
2. La reunión del iSCRUM fue presidida por el Dr. Martin JAKOBSSON, e incluyó informes y presentaciones sobre el estado de los levantamientos hidrográficos y la cartografía náutica en la Antártida y las actividades cartográficas de los proyectos de Cartas Batimétricas Internacionales (IBCs). Se proporcionaron informes sobre las siguientes regiones de IBCs: el Pacífico Oriental (IBCEP), el Pacífico Meridional (IBCSO), el Océano Artico (IBCAO) y el Mar Caribe y el Golfo de México (IBCCA). Se reunieron grupos de transición para discutir sobre temas relativos a actividades cartográficas antárticas y árticas, y sobre una nueva iniciativa de cartografía en el Océano Indico.
3. El trabajo de este Subcomité ha estado orientado por los Términos de Referencia y las Reglas de Procedimiento aprobados de forma temporal en el 2009, con el siguiente objetivo: coordinar, promover y proporcionar una interfaz con los varios esfuerzos cartográficos regionales que están siendo llevados a cabo por la COI, la OHI y otros y, al mismo tiempo, actuar de Comité Editorial encargado de aprobar los productos regionales que se incluirán en la GEBCO.
4. En la reunión de Octubre del 2011, el GGC finalizó el texto de los Términos de Referencia y las Reglas de Procedimiento (**Anexo A**) para el nuevo Subcomité propuesto sobre Cartografía Submarina Regional (SCRUM). Como la GEBCO es un proyecto conjunto de la Organización Hidrográfica Internacional (OHI) y la Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI), el proyecto de Términos de Referencia y Reglas de Procedimiento del Subcomité sobre Cartografía Submarina Regional requiere la aprobación de ambas organizaciones intergubernamentales antes de entrar en vigor.

5. El Comité Directivo felicita al GGC por haber finalizado el texto y ruega a los Estados Miembros de la OHI que tengan la gentileza de completar y devolver la Papeleta de Voto adjunta (**Anexo B**) al BHI **antes del 20 de Enero del 2012**. La COI tiene ya conocimiento de esta propuesta y, en cuanto el texto final sea aprobado por los Estados Miembros de la OHI, el BHI intentará obtener la aprobación de la COI.

En nombre del Comité Directivo  
Atentamente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'H. Gorziglia', written in a cursive style.

Capitán de Navío Hugo GORZIGLIA  
Director

Anexo A : Términos de Referencia y Reglas de Procedimiento propuestos;  
Anexo B : Papeleta de Voto.

**CARTA BATIMETRICA GENERAL DE LOS OCEANOS (GEBCO)  
SUBCOMITE SOBRE CARTOGRAFIA SUBMARINA REGIONAL (SCRUM)**

**TERMINOS DE REFERENCIA Y REGLAS DE PROCEDIMIENTO PROPUESTOS**

**Preámbulo**

En una reunión de algunos miembros del Comité Director de GEBCO (GGC) (y un representante del BHI), que se celebró en Silver Spring, Maryland, EE.UU., del 18 al 29 de Mayo del 2009, se decidió que se requería un nuevo Subcomité para coordinar, fomentar y proporcionar una interfaz con los varios esfuerzos cartográficos regionales que estaban siendo llevados a cabo por la COI, la OHI y otros. Además, dicho Subcomité sobre Cartografía Submarina Regional (SCRUM) podría funcionar como Comité Editorial, responsable de la aprobación de productos regionales que se incluirán en la GEBCO. Se presentaron estos Términos de Referencia y las Reglas de Procedimiento al GGC en pleno, durante la reunión anual de los días 1 y 2 de Octubre del 2009, celebrada en Brest, Francia, y se aprobó la creación del Subcomité provisionalmente. En la siguiente reunión del GGC, que se celebró en Lima, Perú, el 18 de Septiembre del 2010, el Comité aprobó la formación del SCRUM de forma permanente, sujeta a la aprobación de la COI y la OHI. La autoridad para la creación de este subcomité se incluye en los Términos de Referencia del GGC, párrafo 8, que indica que “El Comité Director de GEBCO dirigirá y supervisará el trabajo de los Subcomités y Grupos de Trabajo de la GEBCO; propondrá a la OHI y a la COI la creación o la terminación de Subcomités y creará, mantendrá y terminará los Grupos de Trabajo si se considera necesario.” De acuerdo con el párrafo 9 de los Términos de Referencia de la GEBCO, el SCRUM cooperará con los proyectos regionales de Cartas Batimétricas Internacionales (IBCs) en las especificaciones y en la preparación de modelos y cartas batimétricas digitales regionales, para asegurar su compatibilidad con, y su eventual inclusión en los productos GEBCO.

**1. Términos de Referencia.**

- 1.1 El Subcomité informa al Comité Director mixto COI-OHI de GEBCO (GGC), en calidad de autoridad designada para todos los asuntos técnicos relativos a los objetivos de GEBCO tal y como están expuestos en los Términos de Referencia y en las Reglas de Procedimiento del Comité Director.
- 1.2 El Subcomité deberá:
  - 1.2.1 Mantenerse en contacto y cooperar con todos los esfuerzos cartográficos regionales existentes aprobados por la COI en el marco de la iniciativa de la Carta Batimétrica Internacional (IBC), al igual que otros proyectos cartográficos batimétricos regionales relevantes;
  - 1.2.2 Actuar como Comité Editorial, revisando y validando los productos regionales resultantes antes de su inclusión en la cuadrícula global de la GEBCO;
  - 1.2.3 Fomentar la coordinación entre la IBC y otros proyectos cartográficos regionales relevantes y el Centro de Datos de la OHI para Batimetría Digital (DCDB de la OHI) para recoger, a efectos de un archivo de larga duración, los datos batimétricos utilizados por estos proyectos;
  - 1.2.4 Promover el establecimiento de nuevos proyectos cartográficos batimétricos regionales OHI/COI para colmar las lagunas actuales en batimetría global;
  - 1.2.5 Establecer, apoyar, y/o disolver Grupos de Trabajo, según se requiera, para llevar a cabo tareas específicas o desarrollos de productos que potencien el Proyecto GEBCO;
  - 1.2.6 Trabajar con el SCUFN en asuntos de interés común, similares pero que no se limiten a facilitar la propuesta de nuevos nombres de formas del relieve submarino en áreas de las IBCs, que definan la geometría de las formas del relieve submarino identificadas y que proporcionen contactos con expertos regionales específicos en batimetría, geomorfología y geología marina.

## **2. Reglas de Procedimiento.**

- 2.1 La pertenencia como miembro del Subcomité está regida por las siguientes reglas:
- 2.1.1 El Subcomité consistirá normalmente en un Presidente y un Vice-Presidente designados por el Comité Director mixto COI/OHI de la GEBCO (GGC), y en un número de miembros adicionales designados por el Presidente, que representen a alguna IBC y otros proyectos cartográficos batimétricos regionales relevantes, particularmente cuando no existan IBCs. Los miembros deberán ser aprobados por el GGC, basándose en su capacidad de representar las actividades de cada proyecto individual. La lista de los miembros del Subcomité deberá mantenerse actualizada e incluirse en el sitio Web de la GEBCO;
  - 2.1.2 El Presidente y el Vice-Presidente son designados para un periodo de cinco años de duración, pero que no exceda su actual periodo de pertenencia como miembro del Comité. El Vice-Presidente sucederá normalmente al Presidente. El Presidente y el Vice-Presidente pueden ser reelegidos por un periodo adicional de cinco años;
  - 2.1.3 Los miembros del Subcomité serán designados para un periodo de cinco años, renovable por periodos de cinco años adicionales, por recomendación de la mayoría del Subcomité y con la aprobación del GGC. El Presidente del Subcomité informará al GGC sobre toda vacante previsible de forma oportuna;
  - 2.1.4 Los miembros del Subcomité son expertos que actúan exclusivamente en beneficio del Proyecto Mixto OHI-COI de la GEBCO.<sup>1</sup>
- 2.2 El Presidente o, en su ausencia, el Vice-Presidente, dirigirá el trabajo del Subcomité. Las reuniones se celebrarán normalmente cada año, lo ideal sería antes de la reunión del GGC. En el periodo intermedio, el Subcomité dirigirá su trabajo por correspondencia (preferentemente, por correo electrónico);
- 2.3 Los individuos que puedan aportar una contribución pertinente y constructiva al trabajo del Subcomité pueden asistir a las reuniones en calidad de Asesores Científicos con categoría de observadores, a discreción del Presidente o Vice-Presidente;
- 2.4 Las entidades y organizaciones que puedan aportar una contribución pertinente y constructiva al trabajo del Subcomité pueden ser representadas en las reuniones con categoría de observadores.
- 2.5 Se espera que los miembros asistan a cada una de las reuniones del Subcomité. Se considerará normalmente que los miembros del Subcomité que estén ausentes en las reuniones durante dos años consecutivos han dimitido y se solicitarán nuevos nombramientos.
- 2.6 Los observadores de los Estados Miembros de la OHI y/o de la COI pueden asistir a las reuniones. Debido a restricciones logísticas, se limitará la asistencia a un observador por Estado Miembro.
- 2.7 El quórum para celebrar una reunión será de cinco Miembros del Subcomité. El Subcomité se esforzará tomar las decisiones por consenso. De no poder obtenerse el consenso, se tomarán las decisiones por voto de mayoría simple. Sólo los miembros presentes podrán votar. El Presidente tendrá el voto decisivo si hay empate.
- 2.8 Las recomendaciones del Subcomité serán sometidas al GGC para su consideración y decisión.
- 2.9 El Presidente someterá un informe anual al Presidente del GGC.

---

<sup>1</sup> *En la medida en que la COI está implicada, el Subcomité está catalogado como Grupo Mixto de Expertos en el marco de las Directivas de la COI para organismos subsidiarios.*

**PAPELETA DE VOTO**

*[a devolver al BHI antes del 20 de Enero del 2012  
E-mail: info@ihb.mc - Fax: +377 93 10 81 40]*

Estado Miembro: .....

Persona de contacto: .....

E-mail de contacto: .....

1. ¿Aprueba los Términos de Referencia y las Reglas de Procedimiento para el SUBCOMITE SOBRE CARTOGRAFIA SUBMARINA REGIONAL (SCRUM) según se adjuntan en el Anexo A de esta Circular?

Sí .....

No .....

Comentarios (de haberlos): .....

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

Nombre/Firma: .....

Fecha: .....